

Señor Manuel María Mosquera.



124

Paris 17. de Oct. de 84.

Mi más estimado Señor y amigo. Agra por la memoria que entregaron una carta de Caracas, que vino de Londres por el correo, y que por la dirección a este Hotel Berque, puesta de letra de M., como que era M. quien me había hecho el favor de remitírmela. En consecuencia, me propuse escribir a M. inmediatamente, deseándole las más expresivas gracias por la pena que se toma por mí, y cuando me preparaba a hacerlo vino, más a recibir a leer con el mayor placer la muy apreciable carta del 15., que ha venido por medio del Sr. August B. Hain, con el grueso paquete de gacetas.

Debo pues dar a M. de nuevo mis más expresivas gracias por haberme remitido estas impresos que me permitirán al corriente de los asuntos oficiales de estos Gobiernos, y sobre todo, por los informes G. de Sr. M. comunicados en su carta. - Aún no he tenido tiempo ni de recibir estas gacetas, pero lo haré así mismo, y a medida que vaya recibiendo otras las pasaré al Sr. Ferrer para que las entregue después a J. G. que vive en París, y por el este Señor no ha dejado todavía. Cuidaré al propio tiempo de hacer la recomendación que luego se remite al Sr. Lorenzana, y confío en que todo se hará como M. lo desea.

He escrito para el Sr. Ayala, que M. le sirvió incluírme, más a recomendarle a dicho Señor, y el criado ha vuelto con razón sobre la recibida en su propia mano. Me parece que el Sr. Ayala esperaba haber llegado a M. en Londres G. verificar su partida de aquí, y así al hora podrá tener lugar.

Yo también espero tener el gusto de ir a M. en Londres, antes de ir, puede ser que sea el 22. ó 23., pero ~~de ir~~ de irme al Sur a Bromley, tiempo que volver a Inglaterra. Por el último Conjunta ha recibido fuerza ordenes que me ponen en la necesidad de comprar unos uniformes, y debo ir a hacer estas compras. Estaré en Inglaterra como un mes y no volveré a pasar el invierno en París.

Si M. ha de ir a Italia pronto temo que no sea durante el próximo invierno, porque en tal estación tendría mucho de frío y es desagradable, saldría M. del Puerto de Londres, de esa atmosfera pesada y oscura, a un frío mortificante, para ir a pasar la benigna temporada.

rotura de la Italia. Mas M. sabe que todas las operaciones de estos Gob.^{os} mas
son siempre lentamente, i es por esto sin duda que M. no ha recibido
todavia ordenes ningunas sobre la Cam.^{ra} que ha de reanudar.

No se' que diga si M., que me alegro i que no me alegro, sigue no teniendo
efecto el proyectado tratado de proteccion. Aunque he estado muy metido
en este asunto, si lo recuerdo, como que no lo he sobresado bien a corazon,
porque esto sigue una razon extranjera, i tan fuerte i poderosa como
la Gran Bretaña, tiene parte tan inmediata en estos cosas domesticas,
no puede menos de ser delirado i peligroso. Si nosotros juzgáramos de muy
poco i orden sin necesidad de apoyo extranjero, mejor está que no haya
tal tratado; i yo confio en que el respeto que hai de tener en la Bre.
Granada por estos dos nombres prominentes, Ferron i Morguera, será
una completa garantia de tranquilidad, i que así no recientaremos
tal tratado. En cuanto a M. como Agente de la Republica, si el
Estado no ha de tener efecto, si todo ha de venir a tierra, si el Gob.
britanico no ha de tener caso de estos puntos, está tambien
mejor que M. se mantenga completamente desautorizado para obrar en
el asunto i que no tome por tanto cartas en la materia. El recurso
o' sea la pena que se le impone por no pagar lo que se pretende, no lo
sufirá M., sino Mr. Charles, q. parece ser el Agente o' Ministro si
quien se ha encargado la direccion de este negocio.

Sobre M. que hai ya victimas de los malos arreglos financieros i penuria
de los Sr. Stewart, encargado de negocios en Bayona. Este Señor ha
pedido si mi querido hermano Sr. Petros, i la una se eleva por L. Bar.
cuyo el condon de Westminster Bank, si es, Dios, no ha sido aceptada
por razon, sus ordenes, no sé, i sabe todo bien los Sr. del
Banco de que Mr. Stewart no puede ignorar, saber, q. el tal Banco
no puede aceptar letras porq. le está prohibido por la Ley. i Causa
que este nombre q. toda su vida ha sido empleado publico, para
letras contra un Banco q. no puede aceptarlas? La línea sobre el
Comprobante protesto por un Notario, i le mandando i ordenes por don
necesarios para que pronto, pronto, reclame al Sr. S. la devolu-
cion del dinero importe de la letra, con los donos i perjuicios i intereses;
pero como veo q. este punto no se justifica al Sr. S. se me ha ocurrido
de hablar con Mr. Adams, para ver si él me indica algun camino q.
alcanzar estos dificultades, i si hablando con los Directores del Banco obtengo